

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Madrid, Cundinamarca , 01 de junio de 2026
Objeto del Contrato:	Servicio de alimentación alumnos vigencia 2026.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Y el respectivo manual de análisis del sector GEES – 15 de septiembre de 2025

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

Sector:

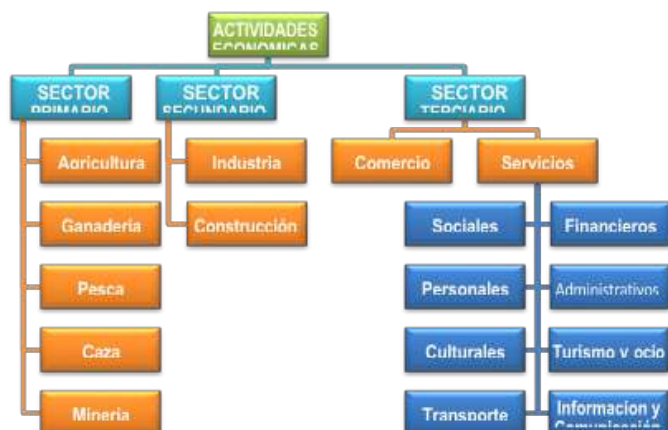
En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.



¿Cuál es el sector secundario?

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

Elaboración de metal y fundición

Producción de automóviles

Producción textil

Industria química

Fabricación

Energía

Ingeniería

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

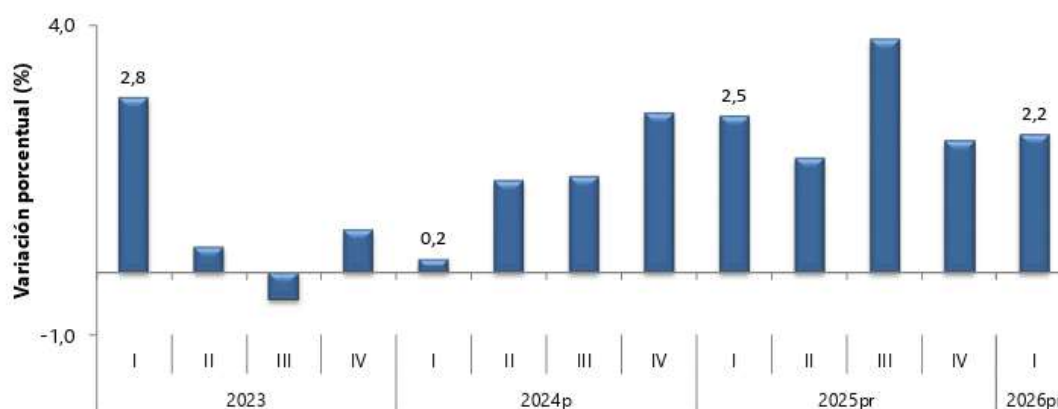
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y el presupuesto general en el rubro de inversión pública.

SECTOR DE SERVICIOS 1:

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

almacenamiento crece 0,7%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. • Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
		2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{PR} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

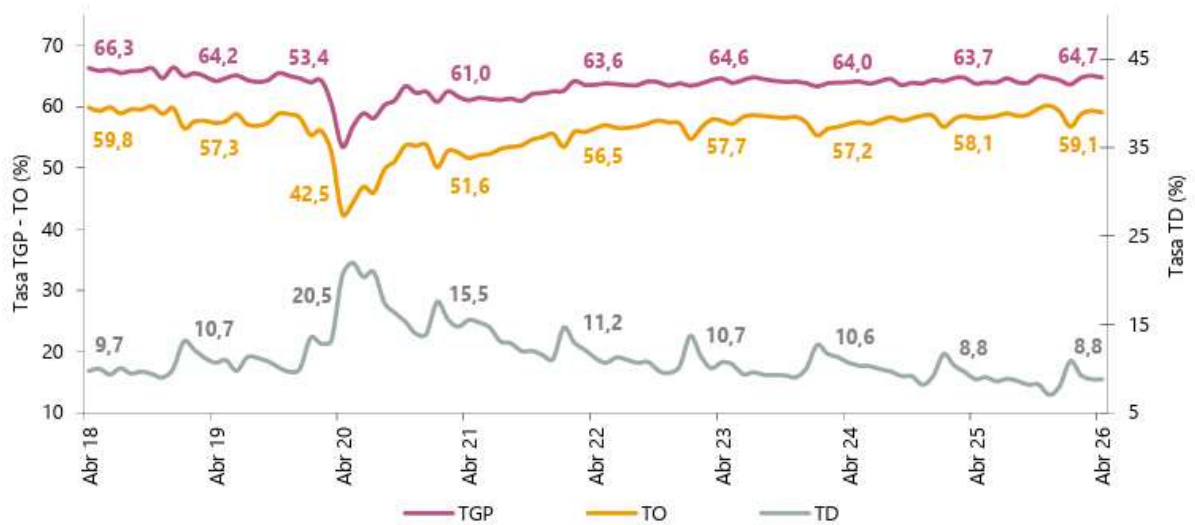
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

MERCADO LABORAL

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el 29 de mayo 2026. Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente DANE2 - Fecha de consulta 03/06/2026

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente..

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

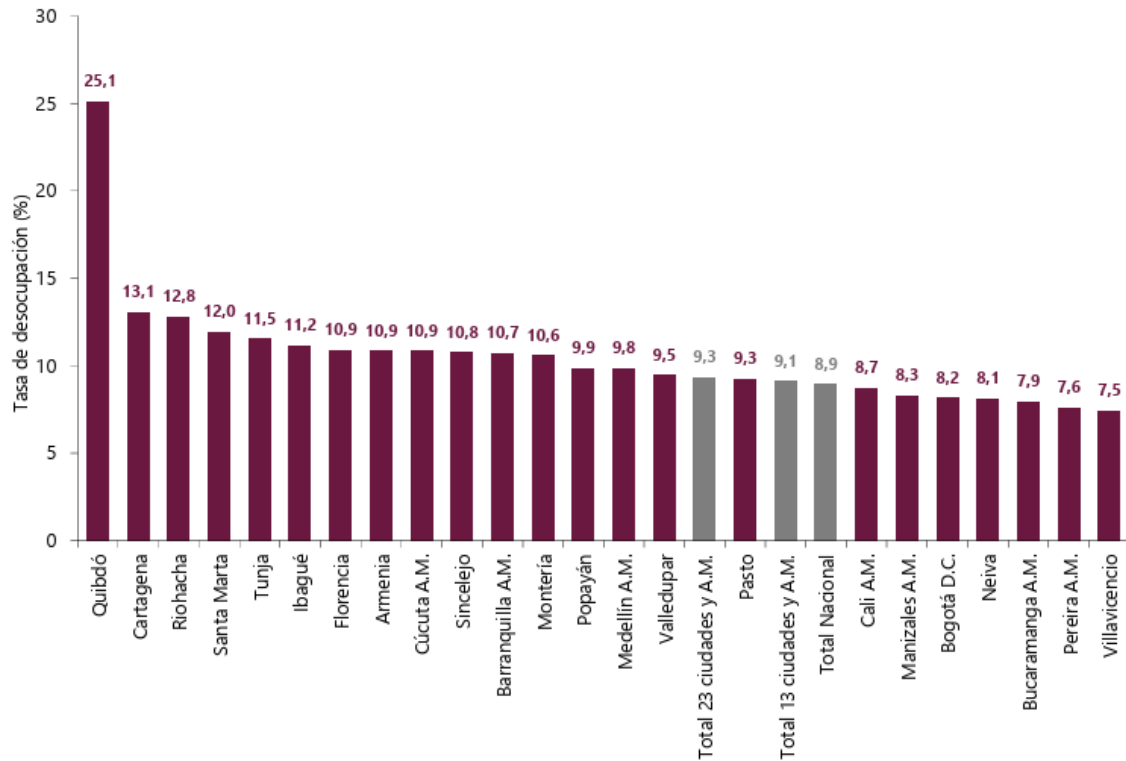
Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026

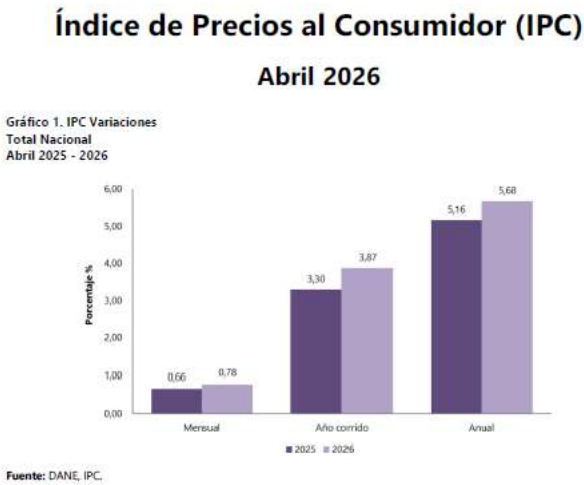


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf>

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC):



En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026,tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Mensual Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,25	1,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06
Transporte	12,80	0,49	0,07	0,81
TOTAL	100,00	0,80	0,80	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,36	0,01	0,54
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45
Restaurantes y hoteles	8,43	0,33	0,02	0,34
Educación	4,41	0,09	0,00	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-abrilr2026.pdf>

SALARIO MÍNIMO 2026 EN COLOMBIA

Según lo informado el 30 de diciembre 2025 el ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

A continuación, se da a conocer el incremento que ha presentado el salario mínimo en los últimos años:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

SALARIO MÍNIMO*

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2026	249.095	23,8%	58.353,5	1.750.905,00	23,8%
2025	200.000,00	9,5%	47.450,00	1.423.500,00	9,5%
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000,00	12,07%
2023	140.606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854,00	5,82%	29.260,00	877.803,00	6,00%
2019	97.032,00	10,00%	27.604,00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041,40	781.242,00	5,90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7,00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981,83	689.455,00	7,00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4,40%

<https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Salario-vital-2-000-000-a-partir-de-enero-de-2026-251230.aspx>

https://principal.notinet.com.co/indices/01_salario.htm

La importancia de las pymes en Colombia

Las pymes desempeñan un papel fundamental para la vida económica, laboral y productiva de Colombia. Por ello, podemos afirmar que su importancia radica en tres aspectos principales:

1. Son fuentes de empleo. Debido al gran número de pymes que existen en el país, se sabe que la mayor parte de las oportunidades laborales las crean estas empresas. Esto significa que sin pymes no habría empleos y, por tanto, la riqueza de la población se vería mermada.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2. Representan la mayoría de las actividades económicas del país. Casi el 100 % de los negocios en Colombia son considerados pymes. Estas empresas activan la economía y generan ganancias para sus trabajadores y para los emprendedores.
3. Componen la punta productiva de la nación. La gran mayoría de las pymes desempeñan actividades económicas secundarias y terciarias. Eso significa que el comercio y los servicios son sus principales nichos de mercado; es decir, son quienes gestionan la mayor parte de nuestras operaciones comerciales cotidianas.

No por nada el gobierno se ha enfocado en ellas y ha trabajado para crear diferentes programas, mecanismos de apoyo y leyes que ayuden exclusivamente a este tipo de empresas, con el fin de fortalecerlas y brindarles desarrollo empresarial. Algunos ejemplos de la ayuda que se ofrece a las empresas de menor tamaño son:

- Líneas de crédito preferentes para capital de trabajo y adquisición de activos productivos e inversión.
- Garantías para facilitar el acceso a créditos.
- Programas de apoyo al crecimiento y la innovación.

«Las pymes son parte fundamental de la economía en la Colombia moderna que estamos consolidando, por el peso que tienen en la generación de empleo y por lo que representan en términos del PIB. De allí que fortalecer su competitividad con la Política de Desarrollo Productivo les permitirá crecer por medio de la internacionalización», afirmó la exministra de Comercio, María Claudia Lacouture.

FUENTE: <https://blog.hubspot.es/rketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia>

1.2 REGULATORIO:

Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso se tuvo en cuenta lo establecido en la ley 1150 de 2007 sobre la Selección abreviada según la cual se adelantará en los casos en que las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio permitan un proceso simplificado, garantizando siempre la selección objetiva del contratista. Esta modalidad de selección se encuentra desarrollada en el artículo 2° numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y en del Decreto 1082 de 2015.

El literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007 establece las modalidades de selección indicando:

“b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.”

El artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía en los siguientes términos:

“Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.”

Así mismo, para observar el objeto a contratar, se verificaron las siguientes normas que regulan la contratación estatal, así como lo relacionado con la prestación del servicio a contratar:

- Constitución Política de la República de Colombia.

LEYES:

- Ley 57 de 1887 Código Civil.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 594 de 2000 reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones El Congreso de Colombia – Ley de Archivo.
- Ley 734 de 2002 “Por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único. Ley derogada, a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, salvo el artículo 30 que continúa vigente hasta el 28 de diciembre de 2023.
- Ley 816 de 2033 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 828 de 2003 (Julio 10) Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas “Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social”
- Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1508 de 2012 “Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública Nacional”.
- Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana”.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.
- Ley 2014 de 2019 “Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 “Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.
- Ley 2080 de 2021: “Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
- Ley 2160 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”.
- Ley 2101 de 2021 “Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2097 del 02 de julio de 2021 Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 del 18 de enero de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2277 de 2022 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”.

DECRETOS:

- Decreto 410 de 1971 Código de Comercio.
- Decreto 393 de 1991 “Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías”.
- Decreto 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Decreto 111 de 1996 “Por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- se determinan sus objetivos y estructura”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 1068 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 1676 de 2016: “Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.2 y 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con el ámbito de aplicación del DUR y la aplicación de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Decreto 342 de 2019: “Por el cual se adiciona la Sección 6 y la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 438 de 2021 “Por el cual se modifica el capítulo I del Título 2 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”.
- Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”.
- Decreto 579 de 2021 “Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica”.
- Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 310 de 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los acuerdo marco de precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 por medio del cual se liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023
- Decreto 1041 de 2022 “Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del Artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (03) años, para contribuir a la reactivación económica”.
- Decreto 142 de 2023 “ Por el cual se modifica y se adiciona el decreto 1082 de 2015
- Decreto 0199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

RESOLUCIONES

- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” del Ministerio de Defensa Nacional.
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Las demás normas concordantes con el presente proceso

CIRCULARES, DIRECTIVAS Y GUÍAS

- Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023 Directrices de Austeridad hacia un gasto publico eficiente.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- Circular 30413 Ministerio de Defensa “Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual Para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14) de Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la participación de proveedores extranjeros en los procesos de contratación.
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, V.14.080
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos.
- Guía para la liquidación de los procesos de contratación
- Guía de garantías en procesos de contratación
- Guía para actuar ante una indisponibilidad del Secop II
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente versión 3
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faciliten la selección objetiva de los contratistas atendiendo los principios de la contratación estatal. Por ello, en el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas que buscan dotar a las entidades con herramientas que le permitan escoger la oferta más favorable. Se citan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, la ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La prestación de este tipo de servicios se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C, los cuales se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente.

1.3 TÉCNICO:

El sector de alimentación ha presentado una evolución significativa en los últimos años, incorporando mejoras en los procesos de producción, conservación, transporte y distribución de

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

alimentos, orientadas a garantizar mayores estándares de calidad, inocuidad y eficiencia operativa. Actualmente, las empresas especializadas en este tipo de servicios cuentan con sistemas de gestión de calidad e inocuidad alimentaria basados en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), programas de saneamiento, control de temperaturas y trazabilidad de materias primas, permitiendo una adecuada administración de los riesgos asociados a la preparación y suministro de alimentos.

En cuanto a las condiciones tecnológicas del mercado, se evidencia la utilización de equipos industriales de cocción, refrigeración y congelación de alta eficiencia, así como herramientas para el monitoreo de temperaturas, control de inventarios y gestión de procesos de producción alimentaria. De igual manera, el sector ha incorporado tecnologías que permiten optimizar la conservación de alimentos mediante el fortalecimiento de la cadena de frío, aspecto fundamental para garantizar la calidad e inocuidad de los productos perecederos.

Respecto a las tendencias actuales del mercado, se observa una creciente implementación de planes de contingencia para garantizar la continuidad del servicio ante situaciones que puedan afectar la operación, tales como interrupciones en el suministro de energía eléctrica, fallas en equipos de refrigeración o eventos que impacten la logística de abastecimiento. Estas prácticas contribuyen a minimizar riesgos operacionales y asegurar el suministro oportuno de la alimentación requerida por los usuarios.

Así mismo, el mercado ofrece diversidad de alternativas en la composición de menús, balance nutricional, métodos de preparación y presentación de alimentos, permitiendo adaptar el servicio a las necesidades específicas de entidades con régimen interno como la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. De igual forma, existen proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para atender requerimientos especiales relacionados con horarios atípicos de suministro, transporte de alimentos a lugares diferentes al comedor institucional y prestación continua del servicio.

En términos de calidad, el sector se encuentra regulado por disposiciones sanitarias y de inocuidad alimentaria expedidas por las autoridades competentes, las cuales establecen requisitos relacionados con almacenamiento, manipulación, transporte, preparación y distribución de alimentos, garantizando condiciones adecuadas para la protección de la salud de los consumidores.

Con fundamento en lo anterior, se evidencia que el mercado nacional cuenta con suficientes proveedores especializados, infraestructura técnica, capacidad operativa y herramientas tecnológicas que permiten satisfacer las necesidades de la Entidad, garantizando la prestación eficiente, continua y oportuna del servicio de alimentación requerido.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

En el municipio existe gran variedad y cantidad de establecimientos que requieren el suministro de alimentos tales como colegios, comedores comunitarios cárceles y centros de instrucción o escuelas de formación como lo son la Escuela de Comunicaciones del Ejército Nacional ubicada en Facatativá o la Escuela de Carabineros de la Policía Nacional. Más allá de esta caracterización sectorial, es importante tener en cuenta que la generación del servicio está influenciada por factores como el crecimiento de la población, el crecimiento de los precios y evaluar el impacto de la tasa de cambio en los precios de los alimentos.

Dentro de los compradores del servicio de suministro de alimentos para operadores sociales, se incluyen empresas que manejan grandes volúmenes de personal, incluyendo en el sector público, privado y mixto, por ejemplo, los clubes, los centros recreativos, los colegios privados, los hoteles y los centros de eventos; mientras que en el sector público se encuentran entidades como la USPEC, el ICBF, las fuerzas militares, la policía, el SENA o las entidades educativas públicas.

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

El valor asignado depende directamente del Ministerio de Defensa y obedece a un estudio de mercado previo, con lo cual se determina la viabilidad de definir el valor de referencia, así

OBJETO	VALOR TOTAL
Servicio de alimentación para los alumnos de la escuela de suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana	\$ 21.400,00

Nota: El valor está determinado por la. RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 001786 DEL 03 DE MARZO DE 2026 CORRESPONDE A LA SUMA DE VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$21.400) en caso de que se modifique el valor mediante una resolución nueva el valor se ajustara a ese valor siempre, con el fin de prever un desequilibrio económico del posible contratista.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Los indicadores financieros permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015. Se realizó un análisis financiero tomando como base la siguiente información, con el fin de determinar los requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional para el presente proceso:

MUESTRA:	81 empresas
CIUDAD:	Nivel Nacional
Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.. I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte: 31 de diciembre de 2024.
FUENTE:	https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

N o.	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ = Activo Cte./ Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
11	Plenas-Individuales	800011002	TECNAS S.A BIC	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ANTIOQUIA	1,54	64,83%	3,75	31,53%	17,03%	26.455.431
478	Plenas-Individuales	811022882	TECNOLOGÍAS ALIMENTICIAS S.A.S.	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ANTIOQUIA	1,71	58,58%	9,93	76,50%	30,78%	14.308.910
527	Plenas-Individuales	813003663	OMNILIFE MANUFACTURA DE COLOMBIA S.A.S.	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	CAUCA	6,17	16,21%	30,88	31,42%	25,66%	78.416.601
1121	Plenas-Individuales	860074450	QUALA S.A.	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,19	83,93%	1,57	4,43%	2,28%	110.725.425
1364	Plenas-Individuales	890903253	TRIGUISAR DE COLOMBIA S.A	2024-12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ANTIOQUIA	8,24	12,14%	25,53	17,54%	12,60%	20.841.779

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA					Código:	DE-DEAJU-FR-052				
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR					Versión N°:	01				
						Vigencia:	13-03-2026				

15 97	Plenas- Individu ales	9001 1059 7	PASABOCAS PATTY S.A.S.	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	RISARALDA	1,55	64,68%	0,93	39,87%	10,51%	4.223 .090
17 17	Plenas- Individu ales	9001 8918 1	PEPSICO ALIMENTOS Z.F. LTDA	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	CUNDINAMARCA	1,06	94,62%	5,46	6,30%	4,41%	9.136 .975
19 67	Plenas- Individu ales	9003 7246 2	LEVAPAN COLOMBIA S.A.S.	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,65	60,74%	1,38	82,51%	34,16%	8.437 .259
20 83	Plenas- Individu ales	9004 3635 2	RICH DE COLOMBIA SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	CUNDINAMARCA	2,21	45,20%	0,25	2,73%	1,14%	22.58 1.502
26 51	Plenas- Individu ales	9010 3350 3	BOYDORR NUTRITION SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	CUNDINAMARCA	1,37	73,14%	15,97	72,28%	30,13%	4.811 .415
29 31	Plenas- Individu ales	9014 1526 7	FUNTRITION S.A.S	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,22	82,13%	0,52	6,83%	1,75%	9.540 .701
20 7	Plenas- Separad os	8110 1499 4	COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL S.A.S.	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ANTIOQUIA	1,38	72,42%	0,83	4,33%	2,54%	277.8 21.86 4
38 1	Plenas- Separad os	8600 0026 1	COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,03	97,30%	0,35	9,02%	2,45%	6.888 .188
45 9	Plenas- Separad os	8600 2823 8	FABRICA DE ESPECIAS Y PRODUCTOS EL REY S.A.	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,87	53,61%	7,18	23,37%	12,87%	43.03 1.104
51 7	Plenas- Separad os	8600 7578 7	JOLI FOODS SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,57	63,66%	2,16	41,17%	12,81%	16.13 6.654
70 9	Plenas- Separad os	8909 1746 5	GRIFFITH FOODS S.A.S.	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ANTIOQUIA	1,65	60,61%	60,89	29,76%	16,61%	46.01 4.657
85 6	Plenas- Separad os	9002 4801 6	SANADORES AMBIENTALES SANAM COMPANY S.A.S	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ANTIOQUIA	4,19	23,86%	0,25	0,05%	0,05%	2.003 .081
93 2	Plenas- Separad os	9004 3014 8	GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA SAS	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	ANTIOQUIA	3,45	29,00%	10,42	24,47%	15,96%	17.45 6.363
59 0	Pymes- Individu ales	8000 6600 0	FABRICA DE HELADOS LA FRESITA SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ANTIOQUIA	2,16	46,22%	2,65	17,20%	11,81%	2.575 .736
63 4	Pymes- Individu ales	8000 7022 1	K-LISTO PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S.	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	VALLE	2,19	45,73%	3,63	44,35%	19,39%	9.711 .334
84 8	Pymes- Individu ales	8000 9563 0	KELSIS SOCIEDAD ANONIMA	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	VALLE	1,63	61,23%	3,63	34,88%	19,10%	1.561 .604
10 40	Pymes- Individu ales	8001 1964 7	PETROCASINOS SA	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	SANTANDER	1,87	53,34%	4,10	11,16%	6,44%	20.88 4.688
18 35	Pymes- Individu ales	8002 0024 3	DISPRONAT S.A.S	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ANTIOQUIA	1,55	64,66%	1,33	55,13%	14,34%	3.686 .619
22 61	Pymes- Individu ales	8002 4159 8	PRODUCTOS ALIMENTICIOS FROZEN EXPRESS SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	CUNDINAMARCA	3,02	33,15%	3,46	28,25%	14,20%	55.08 4.068
23 97	Pymes- Individu ales	8002 5346 7	DUAS RODAS COLOMBIA SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ANTIOQUIA	6,04	16,56%	6,77	14,27%	12,28%	17.64 5.689
28 09	Pymes- Individu ales	8040 0426 2	TROPICAL FRESS SA	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	SANTANDER	18,6 7	5,36%	3680,67	30,58%	28,20%	47.72 8.703
35 27	Pymes- Individu ales	8100 0294 2	COMESTIBLES MAPY SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	CALDAS	3,90	25,64%	16,44	35,37%	29,68%	14.91 0.778
37 12	Pymes- Individu ales	8110 1087 2	Productos Alimenticios la Cajonera SA	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ANTIOQUIA	3,01	33,23%	6,65	23,49%	16,35%	1.434 .695
43 55	Pymes- Individu ales	8150 0062 4	DEL ALBA S.A	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	VALLE	1,27	78,57%	3,30	43,18%	16,97%	7.008 .232
46 53	Pymes- Individu ales	8230 0253 2	DIMERSA DON SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	SUCRE	2,82	35,42%	9,21	39,29%	14,11%	7.078 .854
46 89	Pymes- Individu ales	8250 0172 2	INDUSTRIA SALINERA DEL CARIBE SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	LA GUAJIRA	1,27	78,51%	2,14	18,74%	9,93%	2.428 .025

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA					Código:		DE-DEAJU-FR-052			
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR					Versión N°:		01			
						Vigencia:		13-03-2026			

49 11	Pymes- Individu ales	8300 1286 3	GODDARD CATERING GROUP BOGOTA SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,38	72,56%	11,76	61,67%	30,41%	5.404 .166
52 97	Pymes- Individu ales	8300 4221 2	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.	10,8 9	9,18%	1,40	2,01%	1,16%	39.82 8.634
54 63	Pymes- Individu ales	8300 5318 0	CONSERVAS DELCASINO SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,76	56,91%	7,25	17,15%	10,38%	10.64 4.599
55 52	Pymes- Individu ales	8300 5841 5	MANDALA FOODS SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	CUNDINAMARCA	2,04	48,95%	5,74	32,91%	17,06%	3.876 .997
59 56	Pymes- Individu ales	8300 8639 2	SERVINUTRIR SAS	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.	4,70	21,26%	12,89	15,77%	12,25%	7.848 .764
61 85	Pymes- Individu ales	8301 0165 1	PRODUCTOS EL TOMATICO SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,42	70,25%	8,54	45,87%	22,59%	8.687 .025
62 78	Pymes- Individu ales	8301 0931 2	NUMIXX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,73	57,84%	3,99	10,04%	4,73%	1.561 .979
62 89	Pymes- Individu ales	8301 0990 1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PADEL SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	BOGOTA D.C.	4,34	23,06%	0,88	28,34%	16,72%	2.188 .249
78 35	Pymes- Individu ales	8600 5639 4	CONSERVAS LA DELICIA CIA LTDA	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,62	61,77%	5,56	7,16%	5,58%	911.1 44
82 55	Pymes- Individu ales	8605 0486 0	LA HUERTA DE ORIENTE	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,47	28,84%	1,36	26,18%	17,30%	2.364 .366
87 79	Pymes- Individu ales	8901 1307 5	CONDIMAR SA	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ATLANTICO	8,16	12,25%	140,06	12,18%	10,75%	17.01 1.847
90 05	Pymes- Individu ales	8903 0571 1	TERMOAROMAS SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	VALLE	1,07	93,72%	1,47	23,68%	11,10%	345.4 36
90 29	Pymes- Individu ales	8903 0866 5	B. ALTMAN & COMPAÑIA SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	VALLE	1,75	57,18%	4,39	31,54%	17,98%	13.07 1.856
10 08 1	Pymes- Individu ales	8913 0310 9	TONING SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	VALLE	1,39	71,90%	1,88	56,05%	17,66%	7.408 .525
10 32 5	Pymes- Individu ales	9000 1170 9	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MEZCLAS SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	VALLE	2,62	38,14%	4,59	8,42%	5,55%	1.183 .200
10 55 7	Pymes- Individu ales	9000 3376 7	CONDESHCOL SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	CUNDINAMARCA	3,73	26,80%	1,68	23,19%	11,09%	2.321 .483
10 69 6	Pymes- Individu ales	9000 4762 6	LABORATORIOS VIDA STEVIA SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	BOGOTA D.C.	5,10	19,61%	0,62	1,88%	1,58%	900.1 34
10 83 8	Pymes- Individu ales	9000 6220 1	ALSEC ALIMENTOS SECOS S.A.S	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ANTIOQUIA	1,17	85,60%	1,21	21,51%	8,76%	3.210 .430
11 13 8	Pymes- Individu ales	9000 8485 9	NUTRISER COLOMBIA SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ANTIOQUIA	2,23	44,94%	14,40	50,81%	26,30%	36.24 9.126
11 27 4	Pymes- Individu ales	9000 9691 2	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	CASANARE	4,66	21,47%	2,77	10,16%	4,19%	24.00 2.186
12 47 5	Pymes- Individu ales	9001 9292 7	PRODISABOR SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ATLANTICO	1,76	56,73%	33,55	39,71%	24,00%	1.928 .882
13 07 8	Pymes- Individu ales	9002 4291 2	ALIMENTOS GUIASO DE COLOMBIA SA	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	VALLE	2,03	49,21%	2,51	83,04%	21,70%	1.938 .036
14 50 8	Pymes- Individu ales	9003 5668 3	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	ANTIOQUIA	11,0 0	9,09%	33,03	56,84%	44,33%	19.96 1.446
15 72 5	Pymes- Individu ales	9004 3463 7	OVOPRODUCTOS DEL PACIFICO S.A.S.	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	CAUCA	2,07	48,28%	14,99	27,81%	19,75%	5.123 .708
15 85 9	Pymes- Individu ales	9004 4375 8	RBF SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	BOGOTA D.C.	3,55	28,17%	17,67	22,67%	18,88%	4.031 .618
16 05 3	Pymes- Individu ales	9004 5769 5	COSECHARTE SAS	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	SANTANDER	3,44	29,07%	13,57	21,84%	15,66%	15.76 5.913

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA					Código:		DE-DEAJU-FR-052			
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR					Versión N°:		01			
						Vigencia:		13-03-2026			

16 20 9	Pymes- Individu ales	9004 6858 7	VISDECOL S.A.S	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ANTIOQUIA	1,48	67,53%	2,12	30,08%	10,46%	38,54 4.537
16 50 8	Pymes- Individu ales	9004 8896 1	YOLIS SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	QUINDIO	7,72	12,96%	1,19	12,77%	12,03%	10.13 3.753
17 07 3	Pymes- Individu ales	9005 3873 5	DELICIAS NUTRICIONALES SAS	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	CESAR	5,21	19,20%	3,75	35,31%	27,72%	3.276 .600
17 39 8	Pymes- Individu ales	9005 6679 0	COMPAÑIA LATINA DE ALIMENTOS SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ANTIOQUIA	1,68	59,45%	1,83	211,12%	39,97%	8.083 .110
17 72 8	Pymes- Individu ales	9005 9414 1	FRANQUICIAS Y OPERACIONES SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	SANTANDER	2,78	35,99%	1,56	17,64%	8,22%	1.505 .102
18 18 9	Pymes- Individu ales	9006 4914 4	PRODUCTOS VICKY SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	SANTANDER	1,10	90,74%	1,37	27,54%	7,62%	4.481 .509
18 58 0	Pymes- Individu ales	9007 1092 5	NUTRIR EXPRESS S.A.S	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	TOLIMA	1,73	57,65%	5,27	7,82%	2,23%	715.1 51
18 71 3	Pymes- Individu ales	9007 3560 9	ALSERVIR SAS	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	ANTIOQUIA	1,54	65,12%	4,99	24,44%	16,51%	896.5 17
19 11 0	Pymes- Individu ales	9008 0460 7	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CARRIEL SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	BOGOTA D.C.	1,44	69,47%	2,64	32,13%	14,09%	5.258 .893
19 61 3	Pymes- Individu ales	9009 2457 9	SOLUTA FOODS S.A.S	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ANTIOQUIA	1,62	61,66%	1,85	34,01%	7,64%	1.173 .295
19 89 5	Pymes- Individu ales	9009 8624 9	NUTRAMERICAN PHARMA S.A.S.	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	VALLE	7,29	13,71%	4,97	43,06%	37,60%	34.50 4.763
20 32 3	Pymes- Individu ales	9010 8402 4	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.	3,26	30,65%	31,33	50,94%	40,43%	18.59 0.571
20 60 4	Pymes- Individu ales	9011 5343 2	GRUPO COLNATU SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	QUINDIO	1,88	53,14%	1,39	43,93%	15,31%	2.237 .680
20 76 1	Pymes- Individu ales	9011 9167 8	ALIMENTAR CAPITAL SAS	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	CUNDINAMARCA	5,96	16,78%	1,69	48,01%	27,65%	29.24 4.547
20 85 9	Pymes- Individu ales	9012 1274 7	DON VILLA SNACKS SAS EN REORGANIZACION	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	META	1,93	51,72%	1,45	13,06%	3,24%	1.540 .606
20 87 4	Pymes- Individu ales	9012 1585 5	PRODUCTOS LA VILLA SAS	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	NARINO	39,9 7	2,50%	6,08	8,75%	6,98%	10.69 7.152
21 37 8	Pymes- Individu ales	9013 2564 8	SPORTS & SCIENCE LAB SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	QUINDIO	1,82	54,88%	1,45	32,65%	13,81%	4.115 .279
21 66 2	Pymes- Individu ales	9014 1170 7	INVERSIONES ALIPROR SAS	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.	4,82	20,74%	6,49	65,08%	36,16%	13.97 9.433
33	Pymes- Separad os	8000 2729 1	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A.	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	VALLE	75,2 1	1,33%	3,50	25,71%	16,23%	25.37 2.370
37 9	Pymes- Separad os	8110 3285 4	UN SOLO PROVEEDOR SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ANTIOQUIA	1,22	81,71%	3,93	38,70%	16,70%	5.170 .361
54 5	Pymes- Separad os	8300 5336 0	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.	6,69	14,95%	12,22	27,34%	20,74%	78.04 4.963
65 6	Pymes- Separad os	8301 4455 7	HARRYSA SAS	2024- 12-31	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	BOGOTA D.C.	1,09	91,86%	14,70	58,69%	44,60%	295.7 58
15 33	Pymes- Separad os	9004 0367 0	INVERSISA SAS	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	ATLANTICO	1,35	74,11%	2,23	101,02%	28,19%	11.46 4.945
20 54	Pymes- Separad os	9012 3569 0	PRODUCTOS YERMAN	2024- 12-31	C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	NORTE DE SANTANDER	2,33	42,97%	1,71	24,28%	9,86%	15.39 9.210

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

La Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, Artículo 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, Numeral 1, indica que en el Análisis de Sector se deben identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del servicio objeto del presente proceso, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación, fueron observadas en la muestra para establecer los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional del presente proceso.

En atención a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 relacionado con los criterios diferenciales de los EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES mediante el cual se establece que las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos establecidos frente a esta condición, el puntaje fue previsto en los términos señalados en el CUADRO RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTORES PONDERABLES del presente documento.

Con el fin de determinar solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores

Índice de Liquidez: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **1,3** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia en más del **65,00%**, de datos de la muestra, por un valor máximo de 60% para este indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores mayores a este indicador tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla con sus pasivos.

Cobertura de Intereses: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se establece por un valor mínimo de 1,00 para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores tendrían más probabilidad de que el comitente vendedor incumpla con sus obligaciones financieras.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Perspectiva organizacional: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

La metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente sugiere utilizar el análisis de gráfico con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores, se llevó a cabo el siguiente análisis:

Rentabilidad del Patrimonio: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de 0.01 para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de 0,01 para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

La Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana CT ANDRES M. DIAZ ha adquirido los servicios de alimentación, a través de procesos de selección en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía debido al objeto contractual y a la cuantía asignada, de acuerdo a la normatividad establecida.

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

4.2.1 Procesos objetos similares:

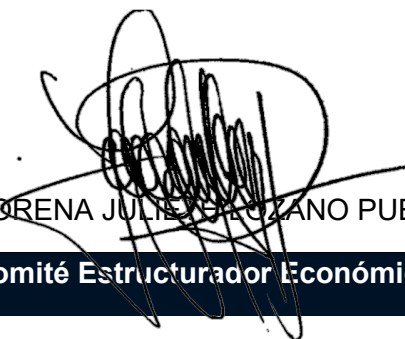
Entidad	Nombre entidad	Nombre entidad
Plazo en días	240 DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	250 DÍAS
Modalidad de selección	MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LAS FUERZAS ARMADAS (POLICÍA, EJÉRCITO NACIONAL, CTI) ENCARGADOS DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO Y RACIONES PARA LOS GRUPOS DE SOCORRO (BOMBEROS, DEFENSA CIVIL, ENTRE OTROS) QUE ATIENDEN LAS EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA - CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE LÁCTEOS PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE ALFÉRECES, CADETES Y SOLDADOS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE SEGURIDAD.
Contratista	UNO MAS UNO GLOBAL SAS	CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S
Cantidad Adquirida	1	1
Unidad de medida	(UNIDAD) PARTIDA DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO DE ACUERDO A GRAMAJE ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)	GLOBAL
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	PARTIDA DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO \$ 15799	\$119.061.670
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	\$ 21.800.000	\$119.061.670
Forma de pago	MEDIANTE PAGOS PARCIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBREO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO QUE PARA EL EFECTO EXPIDA EL SUPERVISOR	PAC MENSUALES, LOS VALORES SERÁN DE ACUERDO A LA DELEGACIÓN MENSUAL QUE SE ENVÍA DE BOGOTÁ. EL PAGO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS ESTARÁ SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DE PAC POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Lugar de entrega	UNO MAS UNO GLOBAL SAS	CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S
Presentó incumplimiento	POLICÍA, EL EJÉRCITO, CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y GRUPOS DE SOCORRO (BOMBEROS Y DEFENSA CIVIL) DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA	EMAVI - CALI VALLE DEL CAUCA COLOMBIA
	NINGUNO	NINGUNO

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

--

5. CONCLUSIONES
Con fundamento en el análisis de mercado realizado, el Comité Estructurador Económico verificó las condiciones económicas del sector, evaluó las cotizaciones recibidas y efectuó el respectivo análisis estadístico de la información recopilada, permitiendo identificar que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad para atender las necesidades de la Entidad en condiciones de competencia, calidad y oportunidad. Así mismo, para la determinación del presupuesto oficial se tuvo en cuenta la Resolución Ministerial No. 001786 del 03 de marzo de 2026, mediante la cual se estableció el valor correspondiente a VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.400,00), junto con los demás factores técnicos, económicos y financieros que inciden en la ejecución del objeto contractual. Como resultado del análisis efectuado, se concluye que las condiciones económicas del mercado permiten adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de contratación prevista, toda vez que existe pluralidad de oferentes, disponibilidad de bienes y/o servicios requeridos y valores acordes con los precios del mercado. En consecuencia, el Comité Estructurador Económico considera que el presupuesto oficial determinado para el presente proceso de contratación se encuentra debidamente sustentado, es razonable, suficiente y acorde con las condiciones actuales del sector, garantizando la satisfacción de la necesidad institucional y la adecuada ejecución del objeto contractual, en observancia de los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

FIRMAS:

 CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA Comité Estructurador Técnico	 CO. LORENA JULIA GARCIA PUENTES Comité Estructurador Económico
 CO. SARA MARCELA PARRA ESTUPIÑÁN Comité Estructurador Jurídico	

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

FUENTES:

^[1] “**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (...)”

^[2] **Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.** Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo: (...) c) **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobre costos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.